



Quarenta maravedis.

REAL CABILDO QUARTO DE AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Alcaldes para este año de 1814.

En virtud de un Real Cédula en el día de mil ochocientos y tres, en el concepto de que así no haciéndola, despachar la Comisión de lo evacue; y en su virtud acordaron que en atención a haver concurrido por parte del Ayuntamiento ceramos de entendieron en la cobranza de Contribucion on y extraon y guerra y manifestar que en los años de 810, y 11, y 12 no se pudo formar el Reparacion, ya por el gran número de tropas de guerra en el Estado de la Centro acantonado en esta Villa, ya por la invasion de los franceses, y tambien por el Catastrofe de la Epidemia, motivo de impediam, tanto las Relaciones prevenidas, como la Negociacion por la Escuela remitida por el Gobierno: asique las Corporacion entos apuntes cargaron con vitarrarian a los Vecinos exigiendoles los Subministros con arreglo a las necesidades y urgencias los de dio motivo a q no se hiciere ese Reparacion hasta el año de 812 p que se viere de Jaso y Neola en el abono de los dos años a mension; para dar cumplimiento a la ord del Sr. Capten se saque copia literal e Certificada a el Dho Reparacion de 812 y se remita para

